
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04072-2026-U

BORRIOL

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de fecha 10 de septiembre de 2026 la ordenanza específica que contiene las bases reguladoras de las ayudas para la recuperación, mantenimiento, conservación y protección de la arquitectura de piedra seca en Borriol, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en el siguiente enlace:

<https://borriol.sedelectronica.es/transparency/81f02f45-abe3-4bb9-a467-e2d72327f9c3/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo en sede municipal.

Borriol, 11 de septiembre de 2026.

El alcalde, Héctor Ramos Portolés